



- **Todas las personas servidoras públicas están obligadas a cumplir de forma irrestricta los principios y deberes que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**
- **El INAI hace un atento llamado a quienes ejercen el servicio público a actuar con apego a la legislación, al momento de tratar datos personales**

**INAI SE MANTIENE ATENTO A LA DENUNCIA QUE PUEDA
PRESENTAR CUALQUIER PARTICULAR POR CONSIDERAR
QUE SU DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES FUE VULNERADO**

Luego de que, el día de hoy, fueran revelados datos relacionados con los supuestos ingresos que percibe una persona física por su labor periodística, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se mantiene atento a la denuncia que ésta pueda presentar, cumpliendo con los requisitos respectivos y a través de los medios establecidos para tal efecto, en caso de advertir una presunta transgresión al marco jurídico aplicable, en perjuicio de su derecho a la protección de datos personales.

En el sector público, el derecho a la protección de datos personales está regulado por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), legislación que resulta aplicable al caso concreto.

Esta Ley General define como datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y prevé que, para su tratamiento, se deben observar, entre otros, los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

Como organismo constitucional autónomo garante de este derecho fundamental en el sector público federal, el INAI se encarga de vigilar que cualquier institución pública de la Federación cumpla con los principios y deberes que establece la LGPDPSO para el tratamiento de datos personales.

Ante ello, el Instituto hace hincapié en que todas las instituciones, así como todas las personas servidoras públicas están obligadas a cumplir de forma irrestricta tales principios y deberes de la Ley General, por lo que les hace un atento llamado a actuar con apego a la legislación.

En este contexto, toda persona que considere que existe algún probable incumplimiento a la Ley General y la normatividad que de ella deriva podrá ejercer su derecho de denuncia ante el INAI, agregando las pruebas que estime pertinentes, a fin de que se inicien las acciones legales previstas, en el ámbito de sus atribuciones.

El INAI reitera su compromiso con la sociedad para garantizar que su derecho a la protección de datos personales sea respetado y garantizado en todo momento.

-o0o-



[VER FOTOGRAFÍA](#)